

Colonia Tirolesa, 27 de Abril de 2024.-

Visto:

Lo Establecido en la ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción Provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumental legal;

Y Considerando:

Que lo establecido en la Resolución vigente establece que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte “ad referéndum” del Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

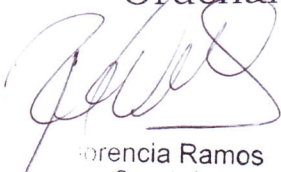
ART. 1: RATIFIQUESE el convenio de Adhesión firmado por el intendente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, el Sr. Panichelli Juan Domingo y el Sr. Secretario de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Licenciado Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 20 de Febrero de 2024.

ART. 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.

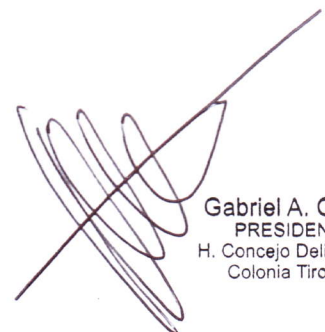
Art. 3: Comuníquese, entréguese copia certificada a la secretaria de transporte de la Provincia de Córdoba y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ordenanza N° 1052/2024


Lorencia Ramos
Secretaria
Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa




Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa